

*Acuerdo por el que se nombra los individuos de la junta de edificación de la ciudad de Rivas.*

El Gobierno- Estando para cesar en sus funciones la Junta de Edificación de templos de Rivas; con presencia de la solicitud de la H. Corporación Municipal de dicha ciudad, y atendiendo al informe del señor Prefecto de aquel departamento- Acuerda:

Nómbrese individuos de la Junta de Edificación de templos de la ciudad de Rivas para funcionar en el año próximo de 1882, á los señores: Cura y Vicario foráneo, Presbítero don José Dolores Loáisiga, Licenciado don Salvador Castrillo, don Sinforoso Saenz, don Pío Sandino y don Carlos Aranda,

Comuníquese- Granada, 23 de diciembre de 1881. Zavala- Al señor Subsecretario encargado del Ministerio de la Gobernación y Negocios Eclesiásticos- García.

---